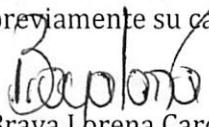


Constancia secretarial: El 30 de septiembre del año en curso se recibió memorial por parte del ejecutante en donde solicita el impulso del proceso dándose tramite a la audiencia de fallo y solicita nuevamente el embargo y secuestro del derecho que tiene el ejecutado sobre un bien inmueble afectado a vivienda familiar ordenándose previamente su cancelación. Paso a despacho hoy 03 de octubre de 2022.


Braya Lorena Cardeño García
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquía, tres de octubre de dos mil veintidós

RADICADO N°	05736 31 89 001 2020-00147-00
REFERENCIA	Ejecutivo laboral
DEMANDANTE	Milton Andrés Mira Suarez
DEMANDADO	Luis Carlos Restrepo Cardeño
AUTO No. 250-97	No accede a lo solicitado

Ante la solicitud elevada por el ejecutante de continuar con las etapas del proceso ordenándose seguir adelante con la ejecución, no se accede a la misma como quiera no se ha aportado al expediente la debida notificación al ejecutado tal y como se requirió en providencia del 21 de julio del año 2021.

No se accede a la solicitud de embargo y secuestro del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 027-32496 donde tiene derecho el demandado, por cuanto no se dan las condiciones para la cancelación del registro de afectación de vivienda familiar que establece la Ley 258 de 1996, así mismo, la obligación del demandado surgió una vez se emitió la sentencia de primera y segunda instancia y no con anterioridad a dichos fallos como lo aduce el demandado en su escrito.

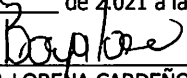
Aunado a lo anterior, se observa en la anotación Nro. 002 del 31 de diciembre de 2015 del certificado de tradición y libertad que sobre dicho inmueble se constituyó patrimonio de familia lo cual lo hace inembargable a todas luces.

NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VÁSQUEZ
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 60
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL
CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 4 del mes
de Octubre de 2021 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria